



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE BRICIA

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Alfoz de Bricia para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### PRESUPUESTO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Ingresos</i>	<i>Euros</i>
	Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	43.600,00
2.	Impuestos indirectos	1.500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.660,00
4.	Transferencias corrientes	36.850,00
5.	Ingresos patrimoniales	23.080,00
	Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	98.961,00
	Total ingresos	206.651,00

##### PRESUPUESTO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Gastos</i>	<i>Euros</i>
	Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	36.700,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	41.800,00
3.	Gastos financieros	151,00
4.	Transferencias corrientes	1.400,00
	Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	126.600,00
	Total gastos	206.651,00

Igualmente se aprueban las bases de ejecución y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla y relación de puestos de trabajo de este ayuntamiento:

– Personal funcionario. Denominación del puesto: Secretaría-Intervención. En interinidad. Agrupada con el Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea.



Contra esta aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Barrio de Bricia, a 16 de mayo de 2023.

El alcalde-presidente,  
Francisco Javier Fernández Gutiérrez